UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 615-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 AGO 2011

Visto el expediente promovido por el bachiller Telesforo Simón Canchumani Veliz sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Biología - Química;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro N° 01507 del 16 de marzo de 2011, don Telesforo Simón Canchumani Veliz ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Biología - Química conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría El Tambo Junin – Huncayo de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 21 de abril de 1978 confirió al recurrente el Título Profesional de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Biología - Química, aprobado por Resolución N° 0243-78 y registrado en el Libro VII, folio 178 (576) de registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7° del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de mayo de 2011, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Título Profesional de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Biología - Química a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 016-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA - QUÍMICA a favor de don TELESFORO SIMÓN CANCHUMANI VELIZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. CLEMENTE HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General